



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 33 010 2013 00718 00  
MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL  
CONTROL  
DEMANDANTE: GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ  
DEMANDADO: NACIÓN- MINEDUCACIÓN - FOMPREGAM  
ASUNTO: ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER -REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Se acepta la sustitución de poder que hace la Dra. MARIA NAZARETH GUEVARA G., en cabeza del Dr. ANDRÉS RICARDO SARMIENTO GUZMÁN, a quien se le reconoce personería amplia y suficiente en los términos del poder conferido.

De otro lado, y toda vez que al titular del Despacho le practicaron un procedimiento quirúrgico el pasado jueves, se aplaza la diligencia que se había programado para ese mismo día (20 de febrero) en las horas de la tarde.

Por tanto, la nueva fecha para la audiencia inicial se fija para el próximo **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2014 A LAS 9:00 A.M.**

Se previene al Apoderado de la parte accionante que debe concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

Se advierte a las partes que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 25 DE FEBRERO de 2014.  
Secretaría Judicial:

**CATALINA MENESES TEJADA**